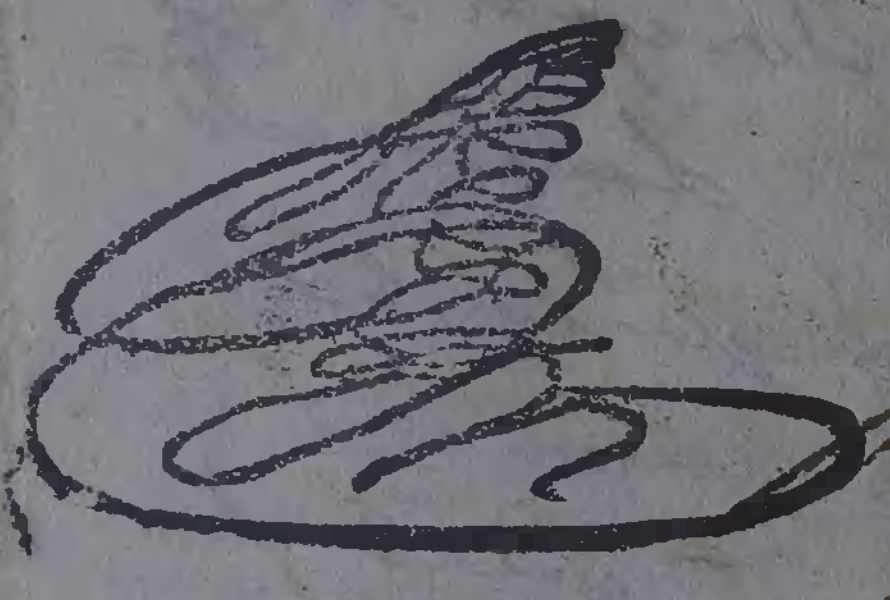




SE LLOO V A R T O . V A R T E
 M A R A V E L L O S . A N O D E M I E
 S E P E C I E N T O S T O . V A R T E .
 T A Y S E I S .

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL S. D. FERNANDO VI



decretos sobre ello hechos por esta ciudad
 y hauiendo precedido la consulta y quetion
 gran la Diputado de los Caballeros
 por cumplidos y manifestando los perjuicio
 que se siguen en subsistencia de los cauallos
 en el m. Parader, Lize subsistencia de los
 medios entendidos por esta ciudad acun
 da Pacifica las Provisiones quisiere dada
 con encargo a los cauallos como de dolo
 mientos para el desembargo de los Parader
 y nuevamente se les en cargo hazer cumplir a
 dha Diputado las Resoluciones de esta ciudad
 y siendo necesaria en sus dha obligaciones
 ello o de cuenta cierta para determinar
 lo que corresponda a su obediencia y si
 los dho cauallos se continen en casa a que
 punto donde se cobren dhas cauallos por
 abieno dho para y de mas ver. lo faciliten
 y exculen lo que conbeniga a que tiempo
 e fueso exculando a dha. de dha. de dha.

t

García Campes

Antoni
 Manuel Madrid

orden? En la dha y m. L. en d. de cartaga
 tular de ella en tres de dho año de mil setecientos
 y quarenta y seis se duntaron a cam. ordin. de

